

Asunto: Se emite Respuesta.
Folio: PLE/52/16.
Fecha de Respuesta: 06 de abril de 2016.
Modalidad de Respuesta: Correo electrónico.

C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.

Solicitante de Información Pública

En atención a su solicitud de información, y en términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche"; y Décimo de los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares." Se emite lo siguiente:

Con fecha 30 de marzo de 2016 fue registrada en esta Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado su solicitud de información referente a: **"De una revisión al Presupuesto de Egresos del Estado del año 2014, observo que el presupuesto del poder legislativo viene de manera conjunta (congreso del estado y entidad fiscalizadora, sin distinguir cuánto es para cada uno), por lo que mi solicitud es: En 2014, ¿cuál fue el presupuesto exclusivamente del Congreso del Estado (sin contemplar el presupuesto de la entidad fiscalizadora?)" (sic);** de la cual se le envió la ficha de recepción al correo electrónico: **Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**, mismo que fue señalado como el indicado para recibir notificaciones.-----

- I. En apego al artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se otorga la presente respuesta en tiempo y forma.-----
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 18, 19, 20, 39, 40, 41, 42, 44, 48 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad es competente para resolver sobre la procedencia o improcedencia de la entrega de la información pública solicitada, toda vez que no existe impedimento legal para proporcionar la información solicitada al **C. Arts. 4, Fracción IX y 28 de la LTAIPEC.**-----
- III. En respuesta a su solicitud, se le informa que las erogaciones previstas para el Poder Legislativo del Estado de Campeche son del orden de \$206,843,852.00 (son: doscientos seis millones ochocientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$35,307,402.00 (son: treinta y cinco millones trescientos siete mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.) corresponden a la Auditoría Superior del Estado y **\$171,536,450.00 (son: ciento setenta y un millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) al H. Congreso del Estado.**-----

CÚMPLASE. Así lo acordó y firma la Dra. Mirlene Aguayo González, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche.-----

Se le notifica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.-----

ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

***Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo ***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba de Regil No. 255, Sector Las Flores, Edificio del Poder Legislativo planta baja,
Teléfonos y fax 81-1-36-68, 81-6-50-27 y 6-50-36 Ext. 112. Correo electrónico: info@congresocam.gob.mx